



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 169**

CASTRO, 05 de Noviembre del 2019.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 18.10.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : MARCO AURELIO VIDAL ROJAS  
R.U.T. : 10.591.963- 8  
RÖL : 1-239  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : PANADERIA Y PASTELERIA

DOMICILIO COMERCIAL : BERNARDO O'HIGGINS N° 712 - LOCAL 2 Y 3 - PISO 3  
DOMICILIO PARTICULAR : LLAU LLAU S/N - SECTOR PLAYA

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/MOB/nob. *Nob*



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE